



INFORME SECRETARIAL – BUENAVENTURA, 03 DE JUNIO DE 2022.-

En la fecha paso a despacho los comunicados allegados al correo institucional para el proceso radicado **2020-00081** procedentes de los bancos AGRARIO DE COLOMBIA y BANCOOMEVA dando respuesta a una medida cautelar de embargo.
Sirvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Buenaventura, junio tres (3) de dos mil veintidós (2022).

AUTO No 4 3 6

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MAURICIO LID ZAPATA SALAZAR
DEMANDADO: CARLOS ERNEY VILLOTA SOTELO
RADICACIÓN: 2020-00081-00

Con sujeción a lo informado en la nota secretarial que precede, el juzgado ordena AGREGAR al expediente del proceso de la referencia, poner en conocimiento de las partes y tener en cuenta en el momento procesal oportuno, los oficios AGRARIO DE COLOMBIA y BANCOOMEVA emitidos en respuesta a la medida cautelar notificada en oficio 268 del 18 de mayo de 2021.-

NOTIFÍQUESE

(CON FIRMA ELECTRONICA)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
Juez

harv

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f6f33a964a57d84e6515a30f22cb741923289524f1dd97955f423f8ab70
a12f9

Documento generado en 05/06/2022 10:43:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**